



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 95-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 12 de noviembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 11 de noviembre de 2021, la Opinión Legal N° 611-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 111-UREC/SGSJRC/GAL-MDSS-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 20°, numeral 16) que es atribución del Alcalde celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo a las normas del Código Civil;

Que, los Gobiernos Locales como parte del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Código Civil en su artículo 233° establece que la regularización jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Perú;

Que, el Código Civil, establece las formalidades y requisitos para la celebración de Matrimonios Civiles, señalando entre otros en su Artículo 248° que quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito ante el Alcalde Provincial o Distrital (...);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2021-CM-MDSS, de 09 de agosto de 2021, se aprobó la realización de dos Matrimonios Civil Masivos, en el Distrito de San Sebastián a realizarse el 18 de setiembre y el 23 de diciembre de 2021.

Que, con Informe N° 111-UREC/SGSJRC/GAL-MDSS-2021, de 09 de noviembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Registro y Estado Civil (e), solicita la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2021-CM-MDSS, que aprobó la realización de dos matrimonios comunitarios, programando el primer matrimonio para el día 18 de setiembre y el segundo para el día 23 de diciembre de 2021, sin embargo la segunda fecha es un día jueves, y por tradición se programa los días sábados, por lo que, se propone que dicha actividad se lleve a cabo el día sábado 18 de diciembre de 2021;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal N° 611-2021-GAL-MDSS, de 09 de noviembre de 2021, la Gerente de Asuntos Legales OPINA: Se DECLARE PROCEDENTE, lo solicitado por la Unidad de Registro y Estado Civil, sobre Modificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2021-CM-MDSS, que aprueba LA REALIZACIÓN DE DOS MATRIMONIOS CIVIL MASIVOS, en el Distrito de San Sebastián, a realizarse el 18 de setiembre y 23 de diciembre de 2021, cuya modificación consiste en el cambio de la segunda fecha del Matrimonio Civil Comunitario, el mismo que se realizara el día sábado 18 de diciembre de 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 11 de noviembre de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL, que modifica parcialmente la Ordenanza Municipal N° 018-2021-CM-MDSS, que aprueba LA REALIZACIÓN DE DOS MATRIMONIOS CIVIL MASIVOS, en el Distrito de San Sebastián, a realizarse el 18 de setiembre y 23 de diciembre de 2021, cambiando la segunda fecha del Matrimonio Civil Comunitario, el cual se realizara el día sábado 18 de diciembre de 2021; contando con amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 611-2021-GAL-MDSS, de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL que modifica parcialmente la Ordenanza Municipal N° 018-2021-CM-MDSS, que aprueba LA REALIZACIÓN DE DOS MATRIMONIOS CIVIL MASIVOS, en el Distrito de San Sebastián, a realizarse los días 18 de setiembre y 23 de diciembre de 2021, modificando la segunda fecha de realización del Matrimonio Civil Comunitario, para el día sábado 18 de diciembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Registro y Estado Civil.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
MAYOR TEÓFILO DÍAZ MORAÑO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. *Sindy Minnelli Paz Oviedo*
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Asuntos Legales
Sub Gerencia de Registro Civil
OTSI
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”